MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 09/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020
"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE"- ID N° 379804

Entre **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC N° 3225026-6, domiciliada en Avda Monday 9968, a 6 cuadras del Colegio San José, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por la propietaria, Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez, con Cédula de Identidad N° 3.225.026**, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE"- ID N° 379804.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379804.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE"- ID N° 379804**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Minga Porá**, según **Resolución I.M. N° 71/2020**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 210/2020.**----------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 09/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020
"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE"- ID N° 379804

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde de sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**Trabajo Preliminares**				
1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	500,000	1,000,000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	m2	185.00	4,000	740,000
1.3		Replanteo	m2	185.00	4,000	740,000
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	31.47	430,000	13,532,100
1.5		Excavación para cimiento de pilar	gl	1.00	3,200,000	3,200,000
2	72131601-004	**Estructura de H°A°**				
2.1		Zapata de hormigón armado	m3	1.42	2,240,000	3,180,800
2.2		Viga de fundación HºAº 12 x 27	ml	103.02	150,000	15,453,000
2.3		Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	ml	19.00	150,000	2,850,000
2.4		Dado de Hº Aº	m3	0.16	2,240,000	358,400
2.5		Encadenado de Hº Aº	m3	1.88	2,240,000	4,211,200
2.6		Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	ml	21.50	400,000	8,600,000
2.7		Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	m3	0.95	2,240,000	2,128,000
3	72131601-003	**Muros de nivelación**				
3.1		De 0,45 m	m2	6.03	194,000	1,169,820
3.2		De 0,30 m	m2	21.00	138,000	2,898,000
3.3		Relleno y compactación de interiores	gl	1.00	4,300,000	4,300,000
3.4		Aislación asfáltica de paredes	ml	71.80	28,000	2,010,400
4	72131601-005	**Muros de elevación**				
4.1		De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	m2	91.50	171,000	15,646,500
4.2		De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	m2	136.50	83,000	11,329,500
4.3		Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	42.40	15,000	636,000
5	72131601-008	**Revoque: Fratachado y filtrado**				
5.1		Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	m2	292.00	33,000	9,636,000
5.2		Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	m2	198.00	35,000	6,930,000
5.3		Mochetas de aberturas	ml	83.00	18,000	1,494,000
5.4		De pilares y vigas en galería	ml	44.50	22,000	979,000

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Domingo Rafael
Secretario General

CONTRATO N° 09/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020
"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE"- ID N° 379804

5.5		De viga cumbrera de HºAº	ml	23.00	26,000	598,000
5.6		Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	un	3.00	1,800,000	5,400,000
6	72131601-007	**Techo**				
6.1		Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	m2	233.45	321,300	75,007,485
7	72131601-009	**Piso**				
7.1		Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	180.00	32,000	5,760,000
7.2		Carpeta para piso	m2	180.00	28,000	5,040,000
7.3		Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	m2	180.00	122,000	21,960,000
7.4		Rampa para discapacitado(Según Plano)	gl	1.00	600,000	600,000
7.5		Zócalo cerámico	ml	98.30	20,000	1,966,000
7.6		Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	m2	48.50	80,000	3,880,000
8	72131601-010	**Carpintería de madera**				
8.1		Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	un	3.00	2,950,000	8,850,000
9	72131601-010	**Carpintería metálica**				
9.1		Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	un	12.00	1,850,000	22,200,000
9.2		Vidrios de 3 mm	m2	21.60	193,000	4,168,800
10	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
10.1		Conexión a red interna según reglamento de ANDE	gl	1.00	3,950,000	3,950,000
10.2		Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	un	3.00	415,000	1,245,000
10.3		Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	un	30.00	110,000	3,300,000
10.4		Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	un	12.00	380,000	4,560,000
10.5		Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	un	6.00	110,000	660,000
10.6		Ventiladores de techo con caja metálica	un	6.00	410,000	2,460,000
11	72131601-007	**Desagüe pluvial**				
11.1		Canaletas	ml	46.00	65,000	2,990,000
11.2		Bajadas	ml	27.20	65,000	1,768,000
12	72131601-012	**Pintura**				
12.1		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	292.00	30,000	8,760,000
12.2		Pared látex acrílico exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	198.00	28,000	5,544,000

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 09/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020
"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE"- ID N° 379804

12.3		Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	m2	235.00	32,000	7,520,000
12.4		Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	m2	227.36	24,000	5,456,640
12.5		Barnizado de aberturas de madera	m2	15.50	20,000	310,000
12.6		Canaletas , antióxido y pintura final.	ml	46.00	35,000	1,610,000
12.7		Bajadas , antióxido y pintura final.	ml	27.20	35,000	952,000
12.8		Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	ml	23.00	24,000	552,000
13	72131601-013	**Limpieza final de obra**				
13.1		Limpieza final y retiro de desechos	gl	1.00	2,500,000	2,500,000
TOTAL GUARANÍES						**322,590,645**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 322,590,645 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO), IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de Ejecución para la Obra es de **210 (doscientos diez) días** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la **Municipalidad de Minga Porã** por intermedio del Fiscal de Obras.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS** será ejecutada en el **Lote N° 1, Manzana: 94, Finca N° 17.297, Cta. Cte. Ctral. 26-0094, Barrio Limoy, Predio de la Esc. Bas. N° 2423 Vicente Ignacio Iturbe, del Distrito de Minga Porá.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 09/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020
"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE"- ID N° 379804

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 400(cuatrocientos) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 (TRES) AULAS** será ejecutada en el **Lote N° 1, Manzana: 94, Finca N° 17.297, Cta. Cte. Ctral. 26-0094, Barrio Limoy, Predio de la Esc. Bas. N° 2423 Vicente Ignacio Iturbe, del Distrito de Minga Porã.** La misma será indicada por el Fiscal de la **Municipalidad de Minga Porã.**----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá República del Paraguay, a los **23 días del mes de Abril de 2020**.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ
EMPRENDIMIENTOS S & S

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6